

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.097

LEY 3097

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3097

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio Marco suscripto el 24/10/08 entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Ing. Mauricio Macri, en su carácter de Jefe de Gobierno y el Correo Oficial de la República Argentina S.A., representada por su Presidente, el Dr. Eduardo Román Di Cola, registrado como Convenio N° 69/GCABA/08 y los Anexos I y II, y cuyas copias autenticadas se adjuntan y como tal forman parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 3097. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).